



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ÁREA ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

SUBÁREA RECURSOS HUMANOS

EXPTE. 2026-50100-RRHH-2848

RRP

A N U N C I O

RECTIFICACIÓN DEL CENSO EN PERIODO ELECTORAL A EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EL DOMINGO 15 DE MARZO DE 2026.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que mediante el Decreto 1/2026, de 19 de enero, objeto de publicación en el BOCYL número 12 de fecha 20 de enero de 2026, se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León, cuya jornada de votación se celebrará el domingo día 15 de marzo de 2026.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento del artículo 39 y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 1991, por la que se regula el proceso de reclamación administrativa en periodo electoral, el Excmo. Ayuntamiento de León, ha dispuesto de un servicio de consulta de las listas electorales vigentes, desde el lunes día 26 de enero hasta el lunes 2 de febrero de 2026, ambos inclusive, en la Casa Consistorial, sita en la Avda. Ordoño II, número 10, Planta Baja, (Servicio de Información y Registro).

De conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y quinto del artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien sólo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral correspondiente o a través de los ayuntamientos o consulados, quienes las remitirán inmediatamente a las respectivas Delegaciones.

En consonancia con lo anterior desde el lunes día 26 de enero hasta el lunes 2 de febrero de 2026, se han presentado en el Excmo. Ayuntamiento de León, un total de 2 reclamaciones, las cuales han sido remitidas de forma inmediata, a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, quién en el plazo de tres días, resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones pertinentes, que habrán de ser expuestas al público el décimo séptimo día posterior a la convocatoria, esto es el día 6 de febrero de 2026.

Motivo por el cual en cumplimiento del artículo 39.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, dichas rectificaciones podrán consultarse a partir del viernes 6 de febrero de 2026 en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, sita en la Avda. Reyes Leoneses, 14, 1º, y presencialmente en el Servicio de Información y Registro de este Ayuntamiento (planta baja del edificio consistorial, sito en la Avda. Ordoño II, 10), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo dichas rectificaciones podrán consultarse a través del enlace creado al efecto en la sede electrónica del Ayuntamiento de León (CONSULTA CENSO ELECCIONES A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN 15 DE MARZO DE 2026).

Lo que se hace público para general conocimiento.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Carmen Jaén Martín.

(Documento firmado electrónicamente)